Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 006176 DE 18 JUL 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 006014 DE 11 JUL 2025, POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental 424 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 006014 de 11 de Julio de 2024 se justificó la contratación directa bajo la modalidad de convenios solidarios para la ejecución del modelo diferencial "PAE NUESTRO" cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para ejecutar en el segundo semestre del calendario escolar el modelo diferencial "PAE NUESTRO" del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales focalizadas entre el departamento de Cundinamarca – secretaria de educación y las asociaciones municipales de juntas.

Que, al revisar el contenido del acto administrativo citado, se identificó la necesidad de realizar una modificación relacionada con el valor total destinado para la ejecución de los convenios solidarios y la focalización correspondiente a su celebración con las ASOJUNTAS de veinte (20) municipios del Departamento de Cundinamarca.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución de los veinte (20) convenios solidarios que ascienden a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. $6.675.010.396**, distribuidos de la siguiente manera:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL	VALOR DEL CONVENIO - VALOR AFECTAR	NUMERO DE RACIONES
Regalías	ASOJUNTAS DE BITUIMA	$ 189.708.542	32.240
Regalías	ASOJUNTAS DE EL COLEGIO	$ 288.564.110	49.040
Regalías	ASOJUNTAS DE GAMA	$ 201.006.322	34.160
Regalías	ASOJUNTAS DE LA MESA	$ 322.928.189	54.880
Regalías	ASOJUNTAS DE NOCAIMA	$ 193.003.728	32.800
Regalías	ASOJUNTAS DE PUERTO SALGAR	$ 164.759.280	28.000
Regalías	ASOJUNTAS DE SAN JUAN DE RIO SECO	$ 242.902.253	41.280
Regalías	ASOJUNTAS DE TOCAIMA	$ 240.548.549	40.880
Regalías	ASOJUNTAS DE ZIPACÓN	$ 251.846.328	42.800
Propios	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN	$ 156.756.686	26.640
Propios	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	$ 297.625.871	50.580
Propios	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ	$ 209.185.443	35.550
Regalías	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MEDINA	$ 568.207.683	96.564
Propios	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA	$ 214.481.277	36.450
Regalías	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO	$ 652.658.582	110.916
Propios	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	$ 748.301.344	127.170
Regalías	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ	$ 436.906.305	74.250
Regalías	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE	$ 687.658.161	116.864

RESOLUCIÓN No. 006176 DE 18 JUL 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 006014 DE 11 JUL 2025, POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

Propios	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ	$ 485.627.978	43.200
Propios	ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ	$ 122.333.765	20.790
VALOR TOTAL CONVENIOS SOLIDARIOS		$ 6.675.010.396	

Que, en ese sentido, y con el fin de garantizar la precisión del acto administrativo mencionado, se hace necesario modificar el valor total de los convenios solidarios, de conformidad con el cuadro previamente señalado, la secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución de los veinte (20) convenios solidarios que ascienden a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($6.675.010.396)**, distribuidos de la siguiente manera:

- **RECURSOS REGALIAS:** CDP SPGR Numero 40125 - CDP 7100066903 Item 1 valor $8.185.397.180 COP Rubro 6108/8-2000/R02020200600303/6/123/CS/ SECRETARIA DE EDUCACIÓN REGALIAS/ Asignación par la Inversión Regional 60%/ SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Proyecto: 2025/004250001/2201028 SUMINISTRO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS.

- **RECURSOS PROPIOS:** CDP 7100066919 Item 1 valor $2.500.000.000 COP Rubro 1108/1-0500/2320202006/6/123/CC/SECRETARIA DE EDUCACION/Ingreso Corriente de Libre Destinación/Comer ad, gas y agua Proyecto: 2024/004250007/2201028 Cobertura Educativa.

 Nota: En ningún caso se hará uso simultáneo de ambas fuentes de financiación en los convenios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones de la Resolución No. 006014 del 11 de Julio de 2025 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 JUL 2025

GENNY MILENA PADILLA REINOSO
Secretaria de Educación

Proyecto: Ximena Gamboa Bohorquez - Contratista OAJ
Reviso: Aida Ximena Manosalva – Subdirectora Modelos Diferenciales PAE
Revisó y Aprobó: Patricia Cecilia Daza – Jefe OAJ